



Resolución Jefatural No. 023-2003-AGN/J



Lima, 24 ENE. 2003

Visto el Informe N° 09A-2003-AGN/OTA-OA de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2002-PCM, el Archivo General de la Nación ha elaborado su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el que se consignan los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal del año 2003.

Que es necesario oficializar la vigencia y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003.

Que en cumplimiento de los Artículos 5°, 6° y 7° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con el Plan Anual se efectuarán las adquisiciones previstas para el periodo económico 2003.

Que, el numeral 4) del Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dispone que el Plan Anual aprobado deberá encontrarse a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la entidad.

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2003 del Archivo General de la Nación, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Plan Anual aprobado en el Artículo Primero esté a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

